



RESOLUCIÓN No. CSJSAR23-146
28 de marzo de 2023

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en el Registro Seccional de Elegibles conformados para proveer el cargo de Citador de Juzgado Municipal, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 1242 de 2001, y lo decidido en Sala del 21 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

Que, el H. Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través del cual dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios. Que, mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

Que, el Numeral 7.2 del Art. 2º de los Acuerdos de convocatoria, también establecen que, expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Que, por reglamento los integrantes del Registro Seccional de Elegibles deben formular la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan obtener y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que, el Consejo Seccional es competente para decidir acerca de las peticiones de Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



actualización del registro presentadas y publicar los puntajes de reclasificación, para quienes la solicitaron y cumplen con requisitos establecidos para ello.

Que, de conformidad con la convocatoria y el reglamento, los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de capacitación adicional y experiencia adicional y docencia, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones legales y el reglamento vigente, en la medida que no hayan sido puntuados con anterioridad.

Que, en virtud de lo anterior, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el registro de elegibles por factores así:

- 1) Factor Experiencia adicional y docencia (hasta 100 puntos),
- 2) Factor Capacitación adicional (hasta 100 puntos)

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional de la Judicatura, decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2023 y como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el Registro, son: **i)** Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y, **ii)** Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Al efecto, se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el Registro Seccional de Elegibles:

- 1) El factor Experiencia Adicional y Docencia hasta un máximo de cien (100) puntos, se evalúa así:

1.1 La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

1.2 La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

1.3 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Cedula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje asignado	Total reclasificado	Observaciones
1098747979	CRUZ CÁRDENAS MAYRA STEFANY	11,11	18,05	29,16	NO SE LE TIENE EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES EN LAS QUE NO SE ACREDITEN LAS FUNCIONES
1100955289	VESGA MANCILLA MARTIN ANDRÉS	60,72	54,40	100*	ALCANZO EL PUNTAJE MÁXIMO
63254754	VARGAS PEÑA LUZ DEY	94,5	15,16	100*	ALCANZO EL PUNTAJE MÁXIMO
1098801602	GÓMEZ QUIJANO CRISTIAN DAVID	0	73,05	73,05	
1095826059	GARCÍA HERRERA MICHAEL JOHAN	47,22	20,66	67,88	
88033424	GELVEZ JAIMES JESÚS DAVID	61	21,33	82,33	
1098653826	GÓMEZ SÁNCHEZ JENNIFER LISSETE	49,83	22,72	72,55	
1095700413	PATIÑO BARRAGÁN SILVIA MARCELA	97,6	20,22	100*	ALCANZO EL PUNTAJE MÁXIMO
1116799335	NÚÑEZ ROMERO GRECIA PAOLA	5,06	57	62,06	
91493261	NUNCIRA GUERRA PEDRO	57,05	47,72	100*	ALCANZO EL PUNTAJE MÁXIMO
37895701	MIRANDA FERNÁNDEZ LUZ STELLA	21,50	76,11	97,61	
1098220382	CASTELLANOS OJEDA YULEIDY	45,28	21,88	67,16	NO SE LE TIENE EN CUENTA LA CERTIFICACIÓN EN LAS QUE NO SE ACREDITAN LAS FUNCIONES
1099322534	TORRES GUTIÉRREZ DIANA SOCORRO	100	100	100,00	ALCANZO EL PUNTAJE MÁXIMO
1002682069	ESLAVA ROJAS MANUEL ANTONIO	36,44	41,77	78,21	
1095835625	PARRA BÁEZ MICHEL PATRICIA	92,83	15,77	100*	ALCANZO EL PUNTAJE MÁXIMO
1100955560	RUIZ AGUILAR LEONEL EDUARDO	34,56	0	34,56	NO SE LE TIENE EN CUENTA LA CERTIFICACIÓN EN LAS QUE NO SE ACREDITAN LAS FUNCIONES
1098730271	PINZON SALAMANCA NELSON DAVID	0,6	0	0,60	NO SE LE TIENE EN CUENTA LA CERTIFICACIÓN EN LAS QUE NO SE ACREDITAN LAS FUNCIONES
1095837374	MORENO AZA ANA MARÍA	20,2	20,61	40,81	
1098719464	AMADO DURAN ANDREA STEFANIA	4,5	58,44	62,94	
1098763790	DIAZ RUEDA JULIÁN ANDRÉS	62,44	35,66	98,1	NO SE TIENEN EN CUENTA CERTIFICACIONES SIN FUNCIONES Y SIN FECHA CLARA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Nota: Los puntajes que tengan el signo asterisco, son los reclasificados hasta el máximo reconocido en la convocatoria.

2) Factor Capacitación adicional: Hasta un máximo de cien (100) puntos, este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo. Máximo 10 puntos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
<u>Nivel profesional</u> - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
<u>Nivel técnico</u> – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas. En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

2.1 Las solicitudes de reclasificación en el citado factor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro Seccional de Elegibles:

Cedula	Nombre	Puntaje anterior	Puntaje reclasificado	Puntaje total	Capacitación-observación
1098747979	CRUZ CÁRDENAS MAYRA STEFANY	30	30	80	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS RELACIONES LABORALES
			5		DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LO PERSONAL Y LABORAL SENA
			5		CURSO CREATIVIDAD PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES SENA
			5		CURSO SERVICIO AL CLIENTE UN RETO PERSONAL SENA
			5		CURSO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL SENA
			0		CURSO MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT EXCEL. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MÁXIMO PUNTAJE DE CURSOS PARA NIVEL OPERATIVO)

Resolución Hoja No. 5

			0		CURSO MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT WORD. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MÁXIMO PUNTAJE DE CURSOS PARA NIVEL OPERATIVO)
			0		CURSO ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL SENA. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MÁXIMO PUNTAJE DE CURSOS PARA NIVEL OPERATIVO)
			0		CURSO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SENA. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MÁXIMO PUNTAJE DE CURSOS PARA NIVEL OPERATIVO)
			0		CURSO SERVICIO AL CLIENTE MEDIANTE LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA SENA. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MÁXIMO PUNTAJE DE CURSOS PARA NIVEL OPERATIVO)
			0		CURSO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO UN ENCUENTRO CON LA ÉTICA EN EL CONTEXTO LABORAL E INDIVIDUAL SENA. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MÁXIMO PUNTAJE DE CURSOS PARA NIVEL OPERATIVO)
			0		CURSO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO UN ENCUENTRO CON LA ÉTICA EN EL CONTEXTO LABORAL E INDIVIDUAL SENA. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MÁXIMO PUNTAJE DE CURSOS PARA NIVEL OPERATIVO)
1100955289	VESGA MANCILLA MARTIN ANDRÉS	0	30	35	TITULO DE INGENIERO FINANCIERO
			0		ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MÁXIMO PUNTAJE DE ESTUDIOS DE PREGRADO O ESPECIALIZACIONES PARA NIVEL OPERATIVO)
			5		CURSO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL SENA
63254754	VARGAS PEÑA LUZ DEY	20	30	50	TITULO DE DERECHO
37900132	ÁVILA BUENO GLADIS	45	30	75	TITULO DE CONTADOR PUBLICO
1098801602	GÓMEZ QUIJANO CRISTIAN DAVID	5	30	55	TITULO DE DERECHO
			0		MAESTRÍA EN DERECHO. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MÁXIMO PUNTAJE DE ESTUDIOS DE PREGRADO O ESPECIALIZACIONES PARA NIVEL OPERATIVO)
			20		DIPLOMADO EN DOCENCIA Y DIDÁCTICA UNIVERSITARIA
			0		CURSO SISTEMA INTEGRAL, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN UN RETO COLECTIVO POR LA VERDAD. (NO SE TIENE EN CUENTA POR NO CUMPLIR CON LA INTENSIDAD HORARIA)

Resolución Hoja No. 6

1095826059	GARCÍA HERRERA MICHAEL JOHAN	35	20	55	DIPLOMADO EN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO
88033424	GELVEZ JAIMES JESÚS DAVID	35	20	55	DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL
1098653826	GÓMEZ SÁNCHEZ JENNIFER LISSETE	0	5	5	CURSO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL SENA
1095700413	PATIÑO BARRAGÁN SILVIA MARCELA	20	5	25	CURSO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL SENA
91468109	DURAN TOSCANO MIGUEL ÁNGEL	35	20	65	DIPLOMADO EN GESTIÓN DOCUMENTAL
			5		CURSO FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN NTC ISO 27001:2017
			5		CURSO DE FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMAS DE GESTIÓN SST NTC ISO 45001:2018 Y DECRETO 1072:2017
			0		DIPLOMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MÁXIMO PUNTAJE DE DIPLOMADOS PARA NIVEL OPERATIVO)
			0		DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DE DERECHO LABORAL. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MÁXIMO PUNTAJE DE DIPLOMADOS PARA NIVEL OPERATIVO)
			0		DIPLOMADO EN FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NTC ISO 14001:2015. (NO SE TIENE EN CUENTA POR HABER SUPERADO EL MÁXIMO PUNTAJE DE DIPLOMADOS PARA NIVEL OPERATIVO)
1116799335	NÚÑEZ ROMERO GRECIA PAOLA	30	20	55	DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y POSTCONFLICTO
			5		CURSO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL SENA
			0		CURSO YO SE DE GENERO 1-2-3 CONCEPTOS BÁSICOS DE GENERO ONU. (NO SE TIENE EN CUENTA POR CUANTO NO REGISTRA INTENSIDAD HORARIA)
			0		CURSO PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO. (NO SE TIENE EN CUENTA POR NO CUMPLIR CON LA INTENSIDAD HORARIA)
52174639	FONTECHA ESTUPIÑÁN AURORA	30	5	45	CURSO DE MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT EXCEL SENA
			5		CURSO DE MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT WORD SENA
			5		CURSO DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL SENA
91493261	NUNCIRA GUERRA PEDRO	55	5	60	CURSO DE HERRAMIENTAS AVANZADAS DE HOJA DE CALCULO SENA

37895701	MIRANDA FERNÁNDEZ LUZ STELLA	35	0	35	EL TITULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN FINANZAS, NO SE TIENE EN CUENTA POR CUANTO FUE VALORADO EN LA ETAPA INICIAL DE CLASIFICACIÓN
1098220382	CASTELLANOS OJEDA YULEIDY	35	5	40	CURSO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL SENA
1099322534	TORRES GUTIÉRREZ DIANA SOCORRO	30	0	30	CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAR, SENA. (NO SE TIENE EN CUENTA POR NO ACREDITAR INTENSIDAD HORARIA)
1002682069	ESLAVA ROJAS MANUEL ANTONIO	0	30	30	TITULO DE DERECHO
1095835625	PARRA BÁEZ MICHEL PATRICIA	25	0	25	NO SE TIENE EN CUENTA LA CERTIFICACIÓN DE LAS UTS POR CUANTO NO SE HA GRADUADO
1100955560	RUIZ AGUILAR LEONEL EDUARDO	0	30	45	TITULO EN INGENIERÍA FINANCIERA
			5		CURSO DE MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT EXCEL SENA
			5		CURSO HABILIDADES GERENCIALES Y SERVICIO AL CLIENTE SENA
			5		CURSO MICROSOFT EXCEL EN LABORES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL SECTOR PRODUCTIVO SENA
			0		CURSO DE EXCEL AVANZADO CAJASAN. (NO SE TIENE EN CUENTA POR CUANTO NO ACREDITA LAS HORAS EXIGIDAS)
1098730271	PINZON SALAMANCA NELSON DAVID	0	5	5	CURSO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL SENA
1095837374	MORENO AZA ANA MARÍA	40	5	45	CURSO DE FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SENA
91226111	CRUZ VILLAMIZAR JULIO CESAR	0	30	30	TITULO DE DERECHO
1098719464	AMADO DURAN ANDREA STEFANIA	35	5	40	CURSO DE USO D EXCEL Y ACCESS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES SENA
1098763790	DÍAZ RUEDA JULIÁN ANDRÉS	0	30	30	TITULO DE DERECHO

Nota: Si el concursante aportó más de un documento para ser valorado en el trámite de la reclasificación, este será estudiado de forma independiente pero solamente sumado en totalidad en la casilla de **TOTAL RECLASIFICADO**.

Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en la presente actuación, se ordenará la reclasificación en el Registro Seccional de Elegibles, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, concordante con los Acuerdos de convocatoria, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto, y en lo aprobado en la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2023, del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Actualizar las inscripciones por reclasificación correspondientes al año 2023, del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Bucaramanga San Gil y Administrativo de Santander, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, así:

Cedula	Nombre	Pruebas de Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia y docencia (Adicional)	Capacitación (adicional)	Total reclasificado
91493261	NUNCIRA GUERRA PEDRO	466,01	133	100	60	759,01
1100955289	VESGA MANCILLA MARTIN ANDRÉS	466,01	153	100	35	754,01
1098653826	GÓMEZ SÁNCHEZ JENNIFER LISSETE	479,81	161	72,55	5	718,36
1002682069	ESLAVA ROJAS MANUEL ANTONIO	452,19	153,5	78,21	30	713,9
1095826059	GARCÍA HERRERA MICHAEL JOHAN	438,39	141	67,88	55	702,27
1098220382	CASTELLANOS OJEDA YULEIDY	424,59	157	67,16	40	688,75
1099322534	TORRES GUTIÉRREZ DIANA SOCORRO	383,16	160	100	30	673,16
37895701	MIRANDA FERNÁNDEZ LUZ STELLA	383,16	155,5	97,61	35	671,27
37900132	ÁVILA BUENO GLADIS	341,75	153,5	100	75	670,25
1095835625	PARRA BÁEZ MICHEL PATRICIA	383,16	155	100	25	663,16
1098763790	DÍAZ RUEDA JULIÁN ANDRÉS	355,56	171	98,1	30	654,66
63254754	VARGAS PEÑA LUZ DEY	355,56	139,5	100	50	645,06
91226111	CRUZ VILLAMIZAR JULIO CESAR	438,39	108	56,28	30	632,67
91468109	DURAN TOSCANO MIGUEL ÁNGEL	314,15	149,5	100	65	628,65
52174639	FONTECHA ESTUPIÑÁN AURORA	327,95	152,5	100	45	625,45
1098801602	GÓMEZ QUIJANO CRISTIAN DAVID	327,95	159,5	73,05	55	615,5
1098747979	CRUZ CÁRDENAS MAYRA STEFANY	341,75	162	29,16	80	612,91
1116799335	NÚÑEZ ROMERO GRECIA PAOLA	327,95	160,5	62,06	55	605,51
1095700413	PATIÑO BARRAGÁN SILVIA MARCELA	327,945	146	100	25	598,95
1095837374	MORENO AZA ANA MARÍA	341,75	150	40,81	45	577,56
1098730271	PINZON SALAMANCA NELSON DAVID	410,78	143	0,06	5	558,84
1098719464	AMADO DURAN ANDREA STEFANIA	300,33	152,5	62,94	40	555,77

88033424	GELVEZ JAIMES JESÚS DAVID	300,33	114,5	82,33	55	552,16
1100955560	RUIZ AGUILAR LEONEL EDUARDO	300,33	152,5	34,56	45	532,39

ARTICULO 2°: Esta Resolución se notificará a través del microsítio del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander de la página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 3°: Contra las decisiones individuales contenidas en este acto administrativo, proceden los recursos en sede administrativa, los cuales podrán interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, al correo electrónico convstd@cendoj.ramajudicial.gov.co, conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga Santander, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente



ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Vicepresidente

Lars